

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 09/03/2022, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de decreto de inspección ambiental de Castilla-La Mancha. [2022/2135]

En el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Desarrollo Sostenible está actualmente elaborando y tramitando el proyecto de Decreto de inspección ambiental de Castilla-La Mancha.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, establece que cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones y organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite. Así, se considera conveniente cumplir dicho trámite con la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el texto a elaborar con la aportación que los ciudadanos quieran realizar.

El artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al ordenamiento jurídico. El órgano competente facilitará al tablón de anuncios electrónico el texto de la disposición y una dirección electrónica a la que dirigir las observaciones, sugerencias o alegaciones durante un periodo mínimo de veinte días.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el citado proyecto de Decreto de inspección ambiental de Castilla-La Mancha, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes.

A tales efectos, el proyecto de Decreto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/tablon>), en las oficinas de la Dirección General de Economía Circular, sita en c/ Quintanar de la Orden, s/n, de Toledo, todos los días laborales durante las horas de oficina, de 9:00 hasta las 14:00 horas, así como en la página <https://www.castillalamancha.es/> dentro del tema "Medio Ambiente", en el siguiente enlace:

<https://www.castillalamancha.es/node/340640>

Las alegaciones irán dirigidas a la Dirección General de Economía Circular, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: dgeconomiacircular@jccm.es.

Toledo, 9 de marzo de 2022

La Directora General de Economía Circular
MARTA GÓMEZ PALENQUE